REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR 313 388 42 10 – PBX. 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa - Cundinamarca, febrero 19 de 2024

CLASE DE PROCESO	**VERBAL - PERTENENCIA**
RADICACIÓN	**253863103001-2012-00186-00**
DEMANDANTE	**ANA ISABEL CÁRDENAS SEVILLANO**
DEMANDADO	**JOSEFA MARÍA CONTRERAS DE VANEGAS Y OTROS**

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la petición presentada por el Curador Ad-Litem designado, como quiera que el Despacho no omitió dentro de la providencia del 29 de noviembre de 2023, resolver punto alguno que debiera ser objeto de pronunciamiento, mucho menos cuando no se observan peticiones para ser resueltas con anterioridad a la fecha de la providencia.

SEGUNDO: REQUERIR al auxiliar de la justicia designado, en el sentido de que el auto que fijara la diligencia la estableció de manera presencial, razón por la cual, su presencia es necesaria para el desarrollo de la misma y, por tanto, no se autoriza el envío de link alguno para la audiencia.

Ahora bien, podrá el auxiliar allegar el día de la audiencia y al correo electrónico del Juzgado, los comprobantes del caso donde acredite los gastos en que incurriere para su transporte, respecto de los cuales se resolverá lo propio en la diligencia fijada para el próximo 15 de mayo de los corrientes.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ae67cfa9045160f2a2c765c5e7a1e3113e19a6f5661679cb741fb90f5f4613b**

Documento generado en 19/02/2024 09:24:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica